

PERGAMINO, Diciembre 16 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extra-
ordinaria celebrada el día 13 de Diciembre de 1991, al considerar el
Expediente: D-202/91 D.E. eleva Expte. D-4301/91 VECINOS CALLES C. SIL-
VA; ESPAÑA Y GUIDO Constitución consorcio p/ llevar a cabo obra de --
Cordón Cuneta y Asfalto con material caliente.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi-
----- nación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE CORDON-
CUNETA Y MEJORADO ASFALTICO EN CALLE CPTO. SILVA ENTRE ESPAÑA Y GUI-
DO", el cual quedará integrado en la forma y por las personas que se
guidamente se consignan:

Presidente: MARCELO ARMELLINI
Secretario: STELLA MARIS LEDESMA
Tesorero : GUSTAVO LOPEZ
Vocales : MARIA ISABEL DE SICILIANO
NANCY CRISTINA CORADELLO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa-
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la
ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 2º- El consorcio de marras, sólo podrá encarar los trabajos
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que
sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que ----
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos fren-
tistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terre-
nos baldíos.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2972/91.-

DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE